

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Acuerdo de 19 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de Cuevas del Campo, por el que se aprueba inicialmente someter a consulta popular el siguiente asunto: Fiestas Populares. (PP. 3795/2022).

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno someter a consulta popular de ámbito municipal, la cuestión relativa a Fiestas Populares, y de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2/2001, de 3 de mayo, de Regulación de las Consultas Populares Locales en Andalucía, se somete a información pública por el plazo de veinte días, para que cualquier persona física o jurídica pueda efectuar las alegaciones que considere procedentes.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientodecuevasdelcampo.sedelectronica.es>].

Cuevas del Campo, 19 de diciembre de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, Carmen Rocío Martínez Rodenas.